

tutos sociales acuerdan, por medio de la presente, convocar a los accionistas a Junta General Ordinaria, a celebrar el día 24 de junio del presente año, en primera Convocatoria, a las 19.30 horas y en el domicilio social sito en el Polígono Industrial San Jerónimo de La Orotava, y en segunda convocatoria, al siguiente día 25 de junio, en igual hora y lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales (Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias) correspondiente al ejercicio 2005.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación de los resultados obtenidos en dicho ejercicio y la gestión social realizada por los Administradores.

Tercero.—Nombramiento del cargo de Auditor.

Cuarto.—Cese y elección de Administradores.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Los accionistas tienen derecho a examinar y obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a aprobación de la Junta.

La Orotava, 23 de mayo de 2006.—El Administrador Solidario, Javier Socastro Madueño.—34.205.

PAN B. ANUNCIOS Y ESTRATEGIAS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social número 1 de Donostia-San Sebastián,

Publica: Que en la ejecutoria número 62/06 seguida contra el deudor «Pan B. Anuncios y Estrategias, Sociedad Limitada», domiciliado en calle Arretxene, número 4, bajo, 20100 Lezo (Gipuzkoa), se ha dictado el 23 de mayo de 2006, auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 8.794,68 euros de principal y de 1.407,14 euros calculados para intereses y costas.

Donostia-San Sebastián, 23 de mayo de 2006.—La Secretaria Judicial, Susana Allende Escobés.—34.678.

PARQUE ALTÁNTICO, S. A.

Junta General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle General Antequera, 12, de Santa Cruz de Tenerife, el día 20 de junio de 2006, a las 11:00 horas, en primera convocatoria, y si fuere preciso, al día siguiente, el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales, correspondientes al ejercicio 2005.

Segundo.—Apoderar al administrador para que lleve a cabo el depósito las cuentas anuales.

S.C. Tenerife, 17 de mayo de 2006.—Dietrich Stahmann, Administrador.—34.320.

PATAGON EURO, S. L.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

SOTRON, S. L.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del ar-

tículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que los socios únicos de «Patagon Euro, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal» y «Sotrón, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», han aprobado el día 25 de mayo de 2006, la fusión de las citadas sociedades, mediante la absorción de «Sotrón, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal» por parte de «Patagon Euro, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», con disolución sin liquidación y consecuente extinción de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, sin aumento del capital social de la sociedad absorbente, por ser esta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello al amparo del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas y de conformidad con los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes en la fusión y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtenerle texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Boadilla del Monte, 25 de mayo de 2006.—Juan Carlos Díez Zapatero, Administrador único, Patagon Euro, S. L. Sociedad unipersonal.— Teresa Díez-Picazo Giménez, Secretaria del Consejo de Administración, Sotrón, S. L. Sociedad unipersonal.—35.895. 1.ª 6-6-2006

PATRIMONIAL SIGLO XXI, S. A. Sociedad unipersonal

Disolución

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 263 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el Accionista Único de la Sociedad, en ejercicio de las competencias de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, decidió con fecha 26 de mayo de 2006, disolver la Compañía al amparo de la causa 4.ª del apartado 1 del artículo 260 de la Ley de Sociedades Anónimas, designándose a doña Patricia Roig Giménez como Liquidador Único.

Valencia, 29 de mayo de 2006.—El Liquidador Único, Patricia Roig Giménez.—35.478.

PELUQUERÍAS GANZO, S. L. (Absorbente)

PERRUQUERIES GAVATXONS, S. L.

Unipersonal (Absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que, por acuerdo unánime de la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de «Peluquerías Ganzo, S. L.», adoptado en fecha treinta y uno (31) de marzo de dos mil seis (2006), y por decisión del socio único de «Perruqueries Gavatzons, S. L. (Unipersonal)», adoptada el mismo día, se aprobó por todas ellas la fusión entre ambas, mediante la absorción por «Peluquerías Ganzo, S. L.» de «Perruqueries Gavatzons, S. L. (Unipersonal)», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque y a título universal de todos sus bienes, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente.

La fusión por absorción se aprueba y se efectúa en los mismos términos y condiciones que constan en el proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades que intervienen y que se encuentra depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los Socios y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas Generales y el balance de fusión de cada una de dichas sociedades.

b) El derecho de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan durante el transcurso de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas Generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Terrassa, 3 de mayo de 2006.—El administrador único de «Peluquerías Ganzo, S. L.», Dña. Begoña Pérez Ganzo, y el administrador único de «Perruqueries Gavatzons, S. L. (Unipersonal)», D. Francisco Javier Sala Gaudier.—34.302. 2.ª 6-6-2006

PERSICA FINANCIACIONES, S. L.

Junta general ordinaria

Se convoca Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social el próximo 20 de junio del 2006, a las 17,00 horas.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas del año 2005.

Segundo.—Delegación para la elevación a instrumento público de los acuerdos.

Tercero.—Aprobación de la Junta general de accionistas.

Zaragoza, 12 de mayo de 2006.—El Administrador único, José Miguel Ivars Ferrer.—34.532.

PEÑA BASCONES, S. A.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en ejecución del acuerdo quinto de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada en el domicilio social el día 21 de junio de 2005, el Administrador único ha decidido aumentar el capital social en un máximo de 30.290,40 euros.

El aumento capital se verificará mediante la creación de un máximo de 1.008 nuevas acciones nominativas, de 30,05 euros de valor nominal cada una de ellas, y se realizará mediante aportaciones dinerarias, debiendo desembolsarse el 100% del valor nominal de las acciones.

Se concede a los actuales socios el derecho a suscribir un número de acciones proporcional al valor nominal de las acciones que poseían en el momento de acordarse el aumento de capital, de tal forma que la titularidad de una acción de las que están en circulación dará derecho a asumir 0,448 nuevas acciones.

La suscripción se verificará en el plazo máximo de un mes, mediante notificación escrita por parte de los socios dirigida al domicilio social de la Compañía indicando el número e importe de acciones a asumir, acompañada del justificante de ingreso en la cuenta bancaria núm. 0049 4801 15 2516080466.

Tanto la ausencia de manifestación, dentro de plazo, de la voluntad de suscribir todas o parte de las nuevas acciones como la falta de desembolso de su nominal, implicará la renuncia a suscribir las nuevas acciones.

La transmisión de los derechos de suscripción preferente deberá efectuarse de acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales de la Sociedad para la transmisión de acciones, siempre dentro del plazo establecido para realizar la suscripción preferente.

Las acciones no suscritas en primera instancia serán ofrecidas a los accionistas que sí hayan ejercitado su derecho de suscripción preferente. Si más de un accionista manifestara su intención de suscribir estas acciones, les serán atribuidas en proporción a las acciones de la sociedad de las que fueran poseedores actualmente. El Administrador comunicará dicha circunstancia a los accionistas que sí hayan hecho uso del derecho de suscripción preferente en primera instancia, disponiendo de un plazo

de quince días desde la comunicación de la oferta definitiva por su suscripción y desembolso, para lo que se seguirán las mismas formalidades anteriormente especificadas.

Caso de que aún así quedasen acciones sin suscribir serían anuladas, aumentándose el capital social en el importe efectivamente suscrito y desembolsado.

Bilbao, 22 de mayo de 2006.—El Administrador único, Javier Peña Pereda.—34.253.

POIMA IV FASE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Corrección de errores

En relación al anuncio publicado en el Borme número 97 de fecha 25 de mayo de 2.006 relativo a la Convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas de «Poima IV Fase, Sociedad Anónima» se solicita la corrección de la fecha de celebración de la misma en el sentido siguiente:

Que en lugar de celebrarse a las veinte horas del día 29 de junio de 2006, en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente, 30 de junio de 2006, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria.

Conste que:

Se celebrará a las veinte horas del día 21 de julio de 2006, en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente, 22 de julio, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria.

Se hace la presente publicación a los efectos oportunos.

En Maó, a 30 de mayo de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Preto Nuevo. 35.504.

PRADOC, S. A.

A propuesta de doña María del Carmen Vázquez González, y bajo su responsabilidad, se complementa la convocatoria de la Junta General Ordinaria de accionistas que se celebrará, en primera convocatoria, el día 26 de junio de 2006, a las diecisiete horas, y, si no hubiera quórum suficiente, en segunda convocatoria, el día 27 de junio de 2006, a la misma hora, y que tendrá lugar en el piso primero izquierda del edificio señalado con el número 21 de la calle Goya de esta Capital, integrando en el orden del día los siguientes puntos:

Propuesta de cambio de domicilio social de la sociedad al lugar en el que radica su único establecimiento. (Redacción dada por doña María del Carmen Vázquez González).

Ejercicio, por la sociedad, de la acción de responsabilidad contra la administradora única de la sociedad por la percepción de retribución de forma contraria a la Ley y a los Estatutos Sociales durante los últimos años. (Redacción dada por doña María del Carmen Vázquez González).

Madrid, 29 de mayo de 2006.—La Administradora única, Lares y Chaos, S. L., y por esta última, don Gonzalo Otero Alonso, persona designada para desempeñar las funciones propias de dicho cargo.—35.501.

PRAXAIR ESPAÑA, SOCIEDAD LIMITADA

Convocatoria de junta general

Los Administradores Mancomunados de esta Sociedad convocan a los señores socios a la Junta General, a celebrar con carácter ordinario, el día 30 de junio de 2006 a las nueve horas, en el domicilio social, calle de Orense, 11.5.ª planta, de Madrid, en primera convocatoria. Será objeto de dicha Junta General la deliberación y resolución de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión, así como de la gestión de los Administradores; todo ello con relación al Ejercicio de 2005.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la Propuesta de Aplicación de los Resultados del Ejercicio de 2005.

Tercero.—Prórroga del nombramiento de Auditores.

Cuarto.—Autorización para la adquisición derivativa de participaciones propias directamente o a través de entidades incluidas en su grupo de sociedades, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y demás disposiciones legales, así como para la enajenación de las mismas.

Quinto.—Delegación en el Órgano de Administración de la facultad de aumentar el capital social mediante la emisión de nuevas participaciones y con facultad de exclusión del derecho de preferencia de conformidad con el Artículo 76 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos sociales de la Junta General.

Octavo.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta General.

En materia de representación y cómputo de mayorías para la adopción de acuerdos se estará a lo dispuesto en la Ley y en los Estatutos Sociales.

Se recuerda a los señores socios el derecho que les asiste de solicitar con anterioridad a la Junta, los informes y aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos a tratar en la misma, así como los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta.

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 2288/1977 de 5 de agosto, los Administradores han sido asesorados por su Letrado-Asesor a los efectos dispuestos en tal disposición legal respecto a la presente convocatoria.

Madrid, 1 de junio de 2006.—Los Administradores Mancomunados, la sociedad «Praxair Euroholding, Sociedad Limitada» (representada por don Randy Scott Kramer) y la sociedad «Praxair Producción España, Sociedad Limitada» (representada por don Miguel Martínez Astola).—35.494.

PRODUCCIONES AGRÍCOLAS S.A.T. 9511

Edicto-Cédula de notificación

Doña Concepción Ferrer Moya, Secretaria Judicial del Juzgado lo Social número 2 de Cartagena,

Que en el procedimiento ejecución 8/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Ahmed el Yahiaoui, Mohamed el Mamouni, el Kebir Zehhaf y Said Smaili, contra la empresa Producciones Agrícolas S.A.T. 9511, se ha dictado, con fecha 19-4-06 auto por el que se declara la insolvencia total de la empresa Producciones Agrícolas S.A.T. 9511, por importe de 36.021,93 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cartagena, 19 de abril de 2005.—El Secretario Judicial, Concepción Ferrer Moya.—34.345.

PRODUCCIONES AMAZING FILMS ESPAÑA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Alfredo Alcañiz Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 19 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda 520/05, Ejecución 16/06, de este Juzgado de lo Social, seguido a

instancia de Teresa Gandarillas García contra la empresa «Producciones Amazing Films España, Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha dieciocho de mayo de dos mil seis, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Declarar al/los ejecutado/s «Producciones Amazing Films España, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 3.728,09 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 18 de mayo de 2006.—Alfredo Alcañiz Rodríguez, Secretario Judicial.—34.289.

PROGRAMAS Y ESPECTÁCULOS, S. A.

Declarar al ejecutado Programas y Espectáculos, S.A., en la demanda n.º 501/05 ejecución 7/06 en situación de insolvencia parcial por importe de 46.660,67 euros de principal más 4.735,79 euros de interés por mora, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 22 de mayo de 2006.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 37 de Madrid, María Blanca Galache Díez.—34.271.

PROIESCON, S. L. (Sociedad escindida)

PROYECTO ESPACIO QUATRO, S. L. (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

PROIESCON, S. L. (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión total

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal de Socios de «Proiescon, Sociedad Limitada» (sociedad escindida) celebrada el día 10 de mayo de 2006, aprobó, por unanimidad, la escisión total de «Proiescon, Sociedad Limitada», traspasando el patrimonio escindido en dos bloques a las sociedades de responsabilidad limitada de nueva creación, que se denominarán «Proiescon, Sociedad Limitada» —que adopta esta denominación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 418.2 del Reglamento del Registro Mercantil— y «Proyecto Espacio Quatro, Sociedad Limitada» (sociedades beneficiarias).

La escisión se acordó en los términos del Proyecto de Escisión Total elaborado por los Administradores de «Proiescon, Sociedad Limitada» con fecha 17 de abril de 2006, con aprobación del Balance de Escisión cerrado a fecha 31 de diciembre de 2005 y verificado por el auditor de «Proiescon, Sociedad Limitada».

El Proyecto de Escisión total fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 26 de abril de 2006.

Las operaciones relativas a la sociedad escindida se entenderán realizadas, a efectos contables, por las sociedades beneficiarias, a partir del día 1 de enero de 2006.

A los efectos oportunos se hace constar la inexistencia de titulares de participaciones de clases especiales y de derechos especiales distintos de las participaciones, así como que no se otorgará ventaja ni privilegio alguno a los administradores de la sociedad escindida y de las sociedades beneficiarias.

Se hace expresa constancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, del derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de Escisión. Asimismo, y conforme al artículo 243 de dicha ley, se hace constar el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que participan en el proceso de escisión a oponerse a la escisión total en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes,